Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 547.-

VISTO:

La Nota N° 3.245/2010 de fecha 19 de abril de 2010, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2010 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) EMPRESA TALLER VEGA de Carlos Vega; Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta **Gs. 1.241.850.000(Un mil doscientos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil guaranies).**----------

2) EMPRESA CONDOR S.A.C.I: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. **Siendo el monto total de su oferta, Gs. 900.000.000 (Novecientos millones de guaranies).**----------

Que, el Comité de Evaluación en su Dictamen No. 33/2010 expresa: "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **Art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P **el N° 305.417 de fecha 08 de abril de 2010,** se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas.- Que, habiendo realizado el cuadro comparativo de precios se ha podido constatar que ambas empresas oferentes han realizado en forma errónea la sumatoria de los montos correspondientes a las cantidades máximas especificadas, siendo el monto total de las ofertas (ya corregido el error aritmético) los siguientes:

* **EMPRESA TALLER VEGA de Carlos Vega**; Siendo el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas la suma de **Gs. 1.244.690.000(Un mil doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa mil guaranies).**----------

* **EMPRESA CONDOR S.A.C.I**: Siendo el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas la suma de **Gs. 916.975.007(Novecientos dieciséis millones novecientos setenta y cinco mil siete guaranies).**----------

Que, se procede a analizar la oferta mas baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I**, este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones.- **CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente llamado, cumpliendo de este modo con la capacidad Legal, Financiera requeridos para acceder a la Adjudicación.----------

CAPACIDAD TÉCNICA: La oferta presentada por la Empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

CRITERIO ECONOMICO: la oferta presentada por la Empresa corresponde a la oferta mas baja, y dicha oferta se encuentra dentro de los presupuestado por esta Institución para el correspondiente rubro.- En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACION** recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2010 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **Empresa CONDOR S.A.C.I**, conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 916.975.007(Novecientos dieciséis millones novecientos setenta y cinco mil siete guaranies)**

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

Que, por Resolución N° 2.856/2010 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2010 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, a favor de la Empresa CONDOR S.A.C.I,** conforme al Dictamen N° 33/2010 detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte dias computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Asi mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 37/2010 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda aprobar la adjudicación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.856/2010 de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2010 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **Empresa CONDOR S.A.C.I**, de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 916.975.007 (Novecientos dieciséis millones novecientos setenta y cinco mil siete guaraníes).**----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.------

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 19 DE MAYO DE 2010.-

Sra. MARIA ELENA GONZALEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 7 de mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 2.856/2010

VISTO:

El Dictamen Nº 33 de fecha 5 de mayo de 2010 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION".-**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) EMPRESA TALLER VEGA de Carlos Vega: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, GS. 1.241.850.000 (mil doscientos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil)

2.) EMPRESA CONDOR S.A.C.I.: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, GS. 900.000.000 (novecientos millones)

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación Pública Nacional previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 305.417** de fecha 8 de abril del 2.010, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas. -------

Que, habiendo realizado el cuadro comparativo de precios se ha podido constatar que ambas empresas oferentes han realizado en forma errónea la sumatoria de los montos correspondientesa las cantidades máximas especificadas, siendo el monto total de las ofertas (ya corregido el **error aritmético**) los siguientes:

- **EMPRESA TALLER VEGA**: siendo el monto total de la oferta conforme a las cantidades máximas especificadas la suma de **Gs. 1.244.690.000 (mil doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa mil guaranies).-**
- **EMPRESA CONDOR S.A.C.I**: siendo el monto total de la oferta conforme a las cantidades máximas especificadas la suma de **Gs. 916.975.007 (novecientos dieciséis millones novecientos setenta y cinco mil siete guaranies).-**

Que, se procede a analizar la oferta más baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I**, este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado,

cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal,y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Criterio Económico: La oferta presentada por la empresa corresponde a la oferta más baja, y dicha oferta se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para el correspondiente rubro.

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2010 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I.** , conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de Gs. **916.975.007 (novecientos dieciséis millones novecientos setenta y cinco mil siete guaranies).-**

Es nuestro dictamen". SIC ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I** ; ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo la misma la que presenta un monto, considerado conveniente a la Institución, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: La adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta y será también esta la que apruebe el respectivo contrato. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2010 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I** de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 916.975.007 (novecientos dieciséis millones novecientos setenta y cinco mil siete guaranies).**----------

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART. 3º) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal